



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2019.

VISTO la Resolución N° 1072/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Norberto Alejandro DIMARIO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 1072/2019 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1072/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Seguridad II,

"2019 - 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior"



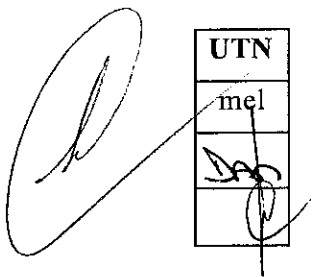
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Seguridad V, Higiene III, Trabajo Final y Ética y Deontología Profesional, eximiéndolo de la correlatividad existente con Seguridad I, Higiene I, Seguridad IV, Estadísticas y Costos, Estudio del Trabajo y Ergonomía y Pedagogía y Didáctica General, al alumno Norberto Alejandro DI MARIO, Legajo N° 129669, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2223/2019



Ing. NÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior